



**BUREAU
VERITAS**

COTIZACIÓN N° 19130-20

18 / nov / 2020 10:14 a.m.

Empresa : EXPORTADORA CETUS S.A.C.
Ruc : 20515162578
Fecha : 18/11/2020
Solicitud de Servicio : 17673-20
Solicitante : HAROLD MACEDO TELLO
Telefono : 962297918
Email : harold.macedo@osf.pe

De nuestra consideración

Matriz : POTA,
PLANTA SUPERFISH
CODIGO DE PACKING: CE-021-20 IBC
Producto : ALETA DE POTA CRUDO CONGELADO
CONTROL INTERNO
FECHA DE MUESTREO: 19.11.2020

Matriz	Cant.	Item	Vías	Valor unit.	Precio
POTA	1	CEPHALOPODO CRUDO CONGELADA U.E. AUTOCONTROL SEMESTRAL M.R.	1	155.00	155.00
	1	METALES ICP	1		
POTA	1	LISTERIA	5	95.00	475.00
POTA	1	INSPECCION DE LOTES POR MUESTREO	1	200.00	200.00

Sub Total (NETO): S/. 830.00
18% IGV (NETO): S/. 149.40
TOTAL (NETO): S/. 979.40

MÉTODOS:

Items	Metodología
Inspeccion de lotes por muestreo	P-OAP-009 Procedimiento para Inspección y Muestreo de Productos Hidrobiológicos Congelados
LISTERIA	AOAC 996.14 21st Edition 2019 Transia © AG Listeria for the Detection of Listeria monocytogenes and Related Listeria Species in Selected Foods and from Environmental Surfaces. Items A-H..
METALES ICP	ISP 022 (VALIDADO) 2017 (En base al método AOAC 2015.01 2016)

REPORTAR METALES ICP (PLOMO, CADMIO, MERCURIO)

Notas Importantes del Servicio

- Si la cotización es aceptada, indique por escrito el número de ésta al solicitar el servicio y en toda la documentación que envíe.
- La emisión de los Informes de Ensayo se realizará en formato digital, por la plataforma VIRTUAL, el cual será notificado al cliente por correo electrónico.

Condiciones Importantes del Servicio.

Inspectorate Services Perú SAC. y las empresas del Grupo Burea Veritas, llamado de ahora en adelante "LA COMPAÑÍA", es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección, certificación y análisis

LA COMPAÑÍA actúa para la persona o instituciones de quienes las instrucciones para ejecutar el servicio han sido recibidas (de ahora en adelante llamado EL CONTRATANTE). LA COMPAÑÍA actúa realizando sus actividades con imparcialidad y es responsable de la imparcialidad de sus actividades (inspección, ensayos, certificación), no permitiendo que presiones comerciales, financieras o de otros indoles comprometan su imparcialidad. LA COMPAÑÍA es responsable de la gestión de toda información de EL CONTRATANTE obtenida o generada durante la realización de las actividades de los servicios prestados. LA COMPAÑÍA informara al CONTRATANTE, con antelación, que información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que EL CONTRATANTE pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre LA COMPAÑÍA y EL CONTRATANTE, toda otra información es considerada de propiedad de EL CONTRATANTE y es considerada como confidencial.

Cuando LA COMPAÑÍA sea requerido por ley o esté autorizado por compromisos contractuales a revelar información confidencial, se informará a EL CONTRATANTE, salvo que ese prohibido por ley, acerca de la información proporcionada. La información acerca de EL CONTRATANTE, obtenida de fuentes diferentes de EL CONTRATANTE (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre EL CONTRATANTE y LA COMPAÑÍA. El proveedor (fuente) de esta información se mantendrá como confidencial por parte LA COMPAÑÍA y no se compartirá con EL CONTRATANTE, a menos que se haya acordado con la fuente.

Todo el personal, incluido cualquier miembro de comité, subcontratistas, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre de LA COMPAÑÍA mantendrán la confidencialidad de toda información obtenida o generada durante la realización de las actividades de los

servicios prestados (inspección, certificación y análisis), excepto lo requerido por ley. LA COMPAÑÍA es responsable de toda la información suministrada en informes, reportes y/o certificados del servicio realizado, excepto cuando la información la suministre EL CONTRATANTE. Los datos suministrados por EL CONTRATANTE serán claramente identificados. Además, en el informe se incluirá un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por EL CONTRATANTE y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando LA COMPAÑÍA no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por EL CONTRATANTE), en el informe se indicará que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.

Notas Comerciales

Condición de Pago : Contado Anticipado

Los servicios son realizados de acuerdo a las condiciones generales de Inspectorate

Vigencia del Precio: 30 días.

Servicio esta afecto al SPOT según el RS 063-2012/SUNAT por lo que deben realizar el depósito del 12% en nuestra cuenta de detracción del Banco de la Nación 00000496332 previa a la cancelación total o parcial del servicio.

Cuentas bancarias BCP:

- Soles: 192-1530427-0-57
- Dólares: 192-1530494-1-44

Código de Cuenta Interbancaria:

- Soles: 002-192-001530427057-30
- Dólares: 002-192-001530494144-34

Esperando que la presente sea de su conveniencia, le saluda cordialmente,

VICTOR MIGUEL MEDIANERO CANTOS

Teléfono(s): +51 986 690 697

Email: victor.medianero@pe.bureauveritas.com